

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0013-2026/SBN

San Isidro, 9 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorándum N° 00171-2026/SBN-DNR-SDRC, emitido por la Subdirección de Registro y Catastro; el Memorándum N° 00059-2026/SBN-DNR, emitido por la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00113-2026/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00056-2026/SBN-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 00024-2026/SBN-GG, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 035-2011/SBN-SG, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el servidor Miguel Fortunato Sherón Sánchez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través del Memorándum N° 00171-2026/SBN-DNR-SDRC, el citado servidor comunica al Director de Normas y Registro que hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 9 al 26 de febrero de 2026 y propone se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Renzo Guerra Oruna, quien se desempeña bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, como Especialista en Teledetección de esa Subdirección, servidor que ha manifestado su consentimiento a través del correo electrónico de fecha 2 de febrero de 2026;

Que, con el Memorándum N° 00059-2026/SBN-DNR, el Director encargado de Normas y Registro otorga su conformidad a la solicitud antes señalada y con el fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Registro y Catastro, solicita se disponga la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el literal b) del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG (en adelante RIS de la SBN), establece a la designación temporal de funciones como una acción de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios - CAS, regulado por

el Decreto Legislativo N° 1057, cuando un puesto directivo o de confianza del régimen del Decreto Legislativo N° 728 no se encuentra vacante debido a su ausencia temporal;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución N° 008-2024/SBN-GG y modificatoria, establece que el cargo de Subdirector/a de Registro y Catastro constituye un puesto de Empleado de Confianza;

Que, mediante el Informe N° 00113-2026/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 1 del artículo 70 del RIS de la SBN, es pertinente que a través de una resolución de Superintendencia se designe temporalmente las funciones de Subdirector de Registro y Catastro al servidor Renzo Guerra Oruna;

Que, con el Informe N° 00056-2026/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, expresa que por aplicación del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada “designación temporal”; por lo que, es legalmente viable emitir el acto resolutivo designando temporalmente las funciones de Subdirector de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales al servidor Renzo Guerra Oruna, por el periodo comprendido del 9 al 26 de febrero de 2026;

Con los vistos de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Subdirector de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor Renzo Guerra Oruna, por el período comprendido del 9 al 26 de febrero de 2026, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1 precedente, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales